



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 18 de 2022

05001 41 05 **008 2022 00005 00**

Dentro de la acción de tutela presentada por JAIME ALBERTO RUIZ RAMÍREZ en contra del EDIFICIO TORRE GUAYACANES P.H. con NIT. 900.351.454-0., se considera necesario oficiar al Juzgado 3 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín con el fin de que remita el expediente digital de la acción de tutela conocida por esa agencia judicial bajo el radicado 05001410500320210049400.

Se le concede el término de UN (1) DÍA HÁBIL, contado desde el momento a su notificación, para que allegue la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 006 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **19 DE ENERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría